

**HOJA RESUMEN DE PRÉSTAMO VEHICULAR**

EL CLIENTE declara haber sido informado y recibido explicación detallada sobre las tasas de interés, gastos, comisiones y demás información relevante del préstamo de consumo solicitado a Banco GNB Perú S.A. (en adelante EL BANCO), cuyo resumen es el siguiente:

|                                                                       |                                                                                                                                                             |  |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|--|
| Tipo de moneda                                                        | S/                                                                                                                                                          |  | US\$       |  |
| Monto del préstamo.                                                   | Esta información será determinada al momento de la aprobación del préstamo y se verá reflejada en el Cronograma de Pagos, una vez desembolsado el préstamo. |  |            |  |
| Tasa de Interés Compensatorio:                                        |                                                                                                                                                             |  |            |  |
| Tasa Interés Fija <sup>(1)</sup>                                      |                                                                                                                                                             |  |            |  |
| Monto total de Intereses Compensatorios.                              |                                                                                                                                                             |  |            |  |
| Número de cuotas. (Plazo)                                             |                                                                                                                                                             |  |            |  |
| Periodo de gracia.                                                    |                                                                                                                                                             |  |            |  |
| Tasa de interés moratorio nominal anual por pago posterior a la fecha | S/ 11.33%                                                                                                                                                   |  | US\$ 9.30% |  |

(1) Las Tasas de Interés están expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.

(2) Aplica desde el 1er día de vencida la cuota sobre la porción de capital de la(s) cuota(s) vencida(s). Esta tasa nominal anual es equivalente a una TEA en soles de 12% y en dólares de 9.75%.

**COMISIONES Y GASTOS**

Gastos:

| Concepto                               | S/                                                                                             | US\$ |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Gastos Notariales - Lima y Provincias  | De acuerdo al tarifario de la notaría                                                          |      |
| Gastos Registrales - Lima y Provincias | Tarifa establecida por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Registros Públicos. |      |

**SEGUROS**

|                                                             |                                                               |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tasa de Seguro de Desgravamen(*):                           | Solo Titular <input type="checkbox"/>                         | Titular y Cónyuge <input type="checkbox"/>                                                                                                               |
|                                                             | 0.040%                                                        | 0.075%                                                                                                                                                   |
| Tasa de seguro de desgravamen con devolución de prima (**): | 18-60 años: 0.175%<br>61-70 años: 0.350%<br>71-75 años: 0.83% | 18-60 años: 0.350%<br>61-70 años: 0.700%<br>71-75 años: 1.660%<br>18-60 / 61-70 años: 0.525%<br>18-60 / 71-75 años: 1.005%<br>61-70 / 71-75 años: 1.180% |
|                                                             |                                                               |                                                                                                                                                          |
| Tasa por Seguro Vehicular (***):                            |                                                               |                                                                                                                                                          |

(\*) Seguro de Desgravamen contratado en La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N° 1734227. Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad, de acuerdo a lo señalado en la Póliza. Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de Seguros.

Principales coberturas: muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente. Mayor información detallada en la página web [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe).

(\*\*) Seguro de Desgravamen con devolución de prima contratado en La Positiva Seguros y Reaseguros. Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad, de acuerdo a lo señalado en la Póliza. Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de Seguros.

Principales coberturas: muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por enfermedad e invalidez total y permanente por accidente y sobrevivencia. Mayor información detallada en la página web [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe).

Las tasas, términos y condiciones de los Seguros de Desgravamen se sujetan a lo establecido por la compañía de seguros La Positiva Seguros y Reaseguros. Para mayor información, consulte en la página web de la compañía [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe).

(\*\*) Seguro Vehicular a Todo Riesgo contratado en La Positiva Seguros y Reaseguros cuyos números de pólizas son:

- Soles: Póliza Matriz N° 10025677.
- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Póliza Matriz N° 10025674.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentran en la Póliza o Certificado de Seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento. Prima mensual aplicada sobre el valor del vehículo. Principales coberturas: daño propio hasta la suma asegurada, pérdida total hasta la suma asegurada, responsabilidad civil frente a terceros, responsabilidad civil de ocupantes, ausencia de control, responsabilidad civil por ausencia de control, accidentes personales. Mayor información detallada en la página web [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe).

Queda establecido que la vigencia del Seguro Vehicular es determinada desde el desembolso del préstamo hasta la cancelación del préstamo. Se encuentra exento de la cobertura del Seguro Vehicular una vez cancelado el préstamo en su totalidad.

En caso la categoría de la unidad lo requiera, el asegurado deberá instalar el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) dentro de los primeros cinco (5) días útiles contados a partir de la fecha de entrega del vehículo por el Concesionario con uno de los proveedores autorizados por la Compañía de Seguros. Si el vehículo sufriera un siniestro de Robo Total dentro de esos cinco (5) primeros días útiles, se aplicará un coaseguro de 30% en la indemnización. Si el Robo Total se produjera luego, y la unidad no contara con el Sistema de Rastreo Vehicular (GPS) instalado, no contará con cobertura.

Nota: Recuerde que:

- El Seguro de desgravamen debe cubrir como mínimo el riesgo de incumplimiento por causa de muerte o invalidez total y permanente. Usted puede elegir el seguro ofrecido por EL BANCO o contratar uno directamente con la Aseguradora de su elección. En caso opte por lo último, el seguro debe cubrir por lo menos los supuestos antes señalados y deberá ser endosado a favor de Banco GNB a su satisfacción.
- Usted puede elegir el Seguro Vehicular ofrecido por Banco GNB o contratar uno directamente con la Aseguradora de su elección. En caso opte por lo último, el Seguro deberá ser endosado a favor de Banco GNB a su satisfacción, para lo cual deberá hacer el pago de la comisión correspondiente señalada en el Tarifario de Crédito Vehicular.

**GARANTÍAS**

El préstamo antes indicado estará respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

Aval ( ) Fianza ( ) Garantía Mobiliaria ( )

Garantía Mobiliaria: EL CLIENTE constituye a favor de EL BANCO primera y preferente Garantía Mobiliaria sobre cada uno de el(los) bien(es) mueble(s) (vehículo) hasta por la suma que se indica en el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria.

El(Los) fiador(es) solidario(s) y/o avalista(s) respalda(n) la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES**

1. EL BANCO podrá decidir no otorgarle el financiamiento a EL CLIENTE como resultado de la evaluación crediticia.
2. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.
3. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la Tasa actual es de 0.005%.
4. Los gastos por constitución de garantías (Notariales y Registrales), si los hubiere, deberán ser cancelados por EL CLIENTE antes del desembolso.
5. EL CLIENTE declara conocer que existen comisiones y gastos por Servicios Transversales que pueden ser cobrados por EL BANCO, los que pueden ser verificados en el Tarifario de Crédito Vehicular, Servicios Transversales o la página web de EL BANCO.
6. Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587, Ley N° 31143 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y normas modificatorias.

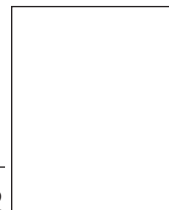
EL CLIENTE, al momento de la suscripción del presente documento, declara que ha recibido de EL BANCO, el Contrato de Préstamo Vehicular y la presente Hoja Resumen, con sus respectivos Anexos, para su lectura previa y aceptación; así también, declara que se han absuelto todas sus dudas. En señal de conformidad, firma con pleno conocimiento de los términos y condiciones establecidos en todos y cada uno de los documentos contractuales, en dos ejemplares.

Suscrito en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Titular/Representante Legal 1



\_\_\_\_\_  
Firma del Cónyuge/Representante Legal 2



Nombre del Cliente: \_\_\_\_\_

Nombre del Cónyuge: \_\_\_\_\_

Tipo y N° Doc. Identidad: \_\_\_\_\_

Tipo y N° Doc. Identidad: \_\_\_\_\_

**p. Banco GNB Perú S.A.**  
Gonzalo Muñiz

**p. Banco GNB Perú S.A.**  
Luis Alfaro